



AYUNTAMIENTO
DE SENA

BANDO

**SOLICITUD BONIFICACIÓN DEL 50% DE LA TASA DE BASURAS
PARA EL AÑO 2026 SEGÚN EL ART. 13 DE LA ORDENANZA
REGULADORA DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS**

LA COMARCA DE LOS MONEGROS EN EL ARTICULO 13 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS HA ESTABLECIDO UNA BONIFICACIÓN DEL 50% DEL IMPORTE ANUAL PARA AQUELLOS SUJETOS PASIVOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- QUE LOS INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR POR TODOS LOS CONCEPTOS SEAN INFERIORES AL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL.

**LA SOLICITUD DE LA BONIFICACIÓN SE PUEDE PRESENTAR
POR INTERNET EN SEDE DE LA COMARCA, PRESENCIALMENTE EN
EL AYUNTAMIENTO O REMITIR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:**

CONSEJO COMARCAL LOS MONEGROS (RSU)
Avda. de Fraga s/n
22200 SARIÑENA

SE DEBERÁ APORTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.- MODELO DE AUTORIZACION PARA SOLICITUD DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA POR PARTE DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS.

2.- MODELO SOLICITUD BONIFICACION DE LA COMARCA DE MONEGROS.

3.- CERTIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN DURANTE EL MES DE ENERO Y FEBRERO 2026.

EL MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ESTÁ DISPONIBLE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS O PUEDE RECOGERSE EN EL AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE OFICINA.

PODRÁN SOLICITAR LA BONIFICACION LOS TITULARES DE LA VIVIENDA E INQUILINOS.

PARA MAS INFORMACIÓN LLAMAR AL TFNO. DE LA COMARCA DE MONEGROS: 974 570 090 (Sección Recogida de Residuos Domésticos).

LA ALCALDESA
Fdo.: Esther Soler Villa